DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.390 | Miércoles 2 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2201372

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Carahue

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento Nº 363, de fecha de 30 junio de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Obras Portuarias, 61.202.000-0, destinación marítima, el que se mantendrá vigente mientras se cumpla con el objeto, sobre un sector de Terreno de playa, Playa de mar y Fondo de río, en el lugar denominado Caleta La Barra de Toltén, comuna de Toltén - Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, con una superficie total de 23.367,40 m2, la que fue tramitada con el SIABC Nº 45085.

A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s):

PLAYA DE RÍO
Sector 1- Tramo 1, superficie 394,29 m2

Vértice	Latitud S	Longitud W	Tramos	Medidas
1	39°14'46,85"S	73°13'10,61"W	1 - 2	12,18 m.

FONDO DE RÍO
Sector 2 - Tramo 1, superficie 26,99 m2

Vértice	Latitud S	Longitud W	Tramos	Medidas
28	39°14'47,66"S	73°13'13,18"W	28 - 29	3,88 m.

TERRENO DE PLAYA
Sector 3 - Tramo 3, superficie 101,90 m2

Vértice	Latitud S	Longitud W	Tramos	Medidas
6	39°14'48,21"S	73'13'12,36"W	6 - 7	20,92 m.

El objeto consiste en construir (mejorar, reponer o conservar) infraestructura complementaria en el Borde Costero, de acuerdo al Plano DOP Nº 7110 y al anteproyecto de obras consistente en enrocado y el plazo contemplado para su ejecución es de 12 meses. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Carahue. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Pablo Valdés Rodríguez, Sargento 1° L. (Seg.M), Capitán de Puerto de Carahue.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl